



Santa Elena, 10 de setiembre de 2025

Señor

Dr. AGUSTIN ENCINA, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Ref.: Justificación bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 7021/2022 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones, me dirijo a usted a fin de justificar, bajo exclusiva responsabilidad de esta Convocante, el motivo por el cual no se aguardó el plazo previsto para la interposición de la protesta en el presente proceso de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N.º 03/2025 "Construcción de comedor y reforma de cocina y depósito." - ID 468733.

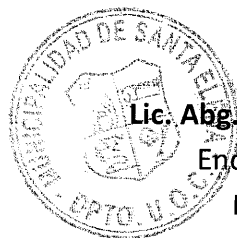
La decisión adoptada se fundamenta en la extrema urgencia de llevar adelante la construcción de la cocina comedor escolar, cuya ejecución resulta indispensable para garantizar la adecuada provisión alimentaria a los estudiantes de la institución educativa beneficiaria. La dilación de la obra afectaría directamente al servicio esencial de alimentación escolar, lo que generaría consecuencias sociales negativas.

Asimismo, corresponde señalar que el oferente afectado ya había sido descalificado por no presentar en tiempo y forma los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, situación que imposibilita su continuidad en el proceso licitatorio.

Por lo expuesto, esta Convocante asume la decisión de no aguardar el vencimiento del plazo de protesta, haciéndolo bajo su exclusiva responsabilidad, en aras de la continuidad y urgencia del procedimiento.

Sin otro particular, saludo a usted con mi más distinguida consideración.

Atentamente,



Lic. Abg. JAZMIN MARIA AGUILERA BENITEZ

Encargada del Departamento UOC.

Municipalidad de Santa Elena